

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DP- 1852 / 15

Buenos Aires, 16 DIC 2015

VISTO:

El Decreto DP 784/07 y la Resolución DR-1388/02, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el dictado del DP 784/07 se crearon cargos de Prosecretario de Bloque Parlamentario dentro de los Bloques Parlamentarios correspondientes a la mayoría y a la primera y a la segunda minoría.

Que, en dicho decreto se establecen las condiciones de designación, remoción, las funciones y la remuneración de dichos funcionarios.

Que, resulta de vital importancia mantener la igualdad entre los diversos bloques parlamentarios.

Que, en virtud de ello y a los efectos de mejorar la gestión y la labor parlamentaria de todos los bloques, resulta necesaria la creación de cargos y la asignación de funciones inherentes a la coordinación de sus actividades para los bloques que superen los cinco integrantes.

Que, razones de oportunidad mérito y conveniencia aconsejan la creación de un cargo de Prosecretario para todos los bloques que así lo requieran y estén integrados por un mínimo de cinco senadores.

Que, el presente se dicta de conformidad con lo



Presidencia
del
Senado de la Nación

DP- 1852/15

dispuesto por la Resolución DR-1388/02.

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 3° del decreto DP-784/07, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Crease un cargo de Prosecretario de Bloque Parlamentario correspondiente a todo Bloque Parlamentario que así lo requiera, siempre que el mismo este integrado por un mínimo de cinco senadores".

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Secretaría Parlamentaria, a la Secretaría Administrativa, a los Bloques Parlamentarios, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-



Dr. Helio Dante REBOT
Secretario Administrativo
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

Lic. GABRIELA MICHETTI
PRESIDENTE
Honorable Senado de la Nación